

En cumplimiento de los artículos 46 y 54 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y con la finalidad de proyectar valores artísticos y cívicos que contribuyan a la formación integral de los alumnos de Educación Básica, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades Educativas de las Entidades Federativas y dependencias de la Administración Pública Federal competentes, convoca a las ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS oficiales públicas y privadas, y a los Cursos Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Sistema Educativo Nacional, a participar en el

## XXXIV CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO

### BASES

#### DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

##### PRIMERA:

A) Podrán participar coros constituidos por alumnos de las escuelas primarias y secundarias del sistema Estatal o Federal, públicas o privadas. En el grupo de escuelas primarias, se incluye a las escuelas primarias indígenas y a los cursos comunitarios del CONAFE, y en el grupo de secundarias se considera a las Telesecundarias.

Competirán en las siguientes categorías:

PRIMARIAS. Categoría A: Escuelas primarias con profesor especializado en música.

SECUNDARIAS. No hay categorías.

B) Podrán participar las escuelas primarias y secundarias, que hayan resultado ganadoras en el concurso anterior en la etapa de Entidad Federativa.

C) Cada coro competidor estará constituido por alumnos de la propia escuela, con un mínimo de quince y un máximo de sesenta.

#### DE LA VERSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

##### SEGUNDA:

El coro entonará la versión Oficial del Himno Nacional que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, oficializada el 8 de febrero de 1984; atendiendo a lo señalado en los artículos 38, 39, 57 y 58.

#### DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

##### TERCERA:

A) Los coros participantes podrán hacer su interpretación acompañados de pista instrumental, con instrumento musical o "A capella". (En todas las etapas exceptuando la etapa Estatal);

B) En la etapa Estatal, los coros participarán con la pista oficial del concurso. (La pista será el acompañamiento en piano, sin melodía y la proporcionará el comité organizador).

Categoría B: Escuelas primarias sin profesor especializado en música.

#### DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

##### CUARTA:

La interpretación del Himno Nacional, será evaluada en los siguientes aspectos:

A) Matiz. Se calificarán el volumen y los acentos musicales según lo indicado en la partitura oficial del Himno.

B) Dicción. Se calificará la pronunciación correcta de las palabras.

C) Texto. Se calificará la repetición apegada a la letra oficial del Himno.

D) Ritmo. Se calificará el ritmo marcial y los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno.

E) Entonación. Se calificará la afinación de los coros. Se ejecutará en la tonalidad de Do Mayor.

F) Calidad sonora. Se calificará la emisión de la voz.

G) Acoplamiento. Se calificará el ensamble entre las voces y el acompañamiento, o entre el coro, si fuera el caso.

#### DEL REGISTRO DE LOS COROS

##### QUINTA:

Para Primarias: El registro de los coros en la Etapa Estatal, se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR (de la etapa anterior), a más tardar el viernes 3 de junio de 2016 a las 14:00 horas, sin prórroga de tiempo.

Para Secundarias: El registro de los coros en la etapa estatal, se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR, a más tardar el viernes 3 de junio de 2016 a las 14:00 horas, sin prórroga de tiempo.

Nota: No se aceptará la participación de coros que no presenten su Acta de Acreditación en tiempo y forma en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

#### DE LOS ENSAYOS, ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

##### SEXTA:

Se recomienda, que las etapas de selección, ensayos y concursos se realicen en horas extracurriculares, o a contra turno. Los concursos se sujetarán a las siguientes etapas y fechas de realización:

PARA PRIMARIAS:

A) De Escuela: Del Lunes 11 al viernes 29 de abril de 2016. Responsable: el Director escolar.

B) De Zona escolar: Del lunes 02 al viernes 20 de mayo de 2016. Responsable: el Supervisor escolar.

C) De Sector escolar: Del lunes 23 de mayo al 03 de junio de 2016. Responsable: el Jefe de Sector.

D) Estatal:

Categoría A (coros con maestro de apoyo) miércoles 08 de junio de 2016, a las 09:00 horas, en el Auditorio de los SEPEN (Avenida del Parque y la Cultura sin número, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.)

Categoría B (Coros con maestro de grupo) jueves 09 de junio de 2016, a las 09:00 horas en el Auditorio de los SEPEN (Avenida del Parque y la Cultura sin número, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.) Responsable: Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

PARA SECUNDARIAS:

A) De Escuela: del lunes 18 al viernes 29 de abril de 2016. Responsable: el Director escolar.

B) De Zona escolar: Del lunes 02 al viernes 27 de mayo de 2016. Responsable: el Supervisor escolar.

C) Estatal: viernes 10 de junio de 2016, a las 09:00 horas, en el Auditorio de los SEPEN (Avenida del Parque y la Cultura sin número, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.) Responsable: Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

#### DE LOS GANADORES

##### SÉPTIMA:

En cada Entidad serán premiados tres coros como máximo:

A) Para el caso de escuelas primarias: el primer lugar de cada categoría.

B) Para el caso de escuelas secundarias: el primer lugar.

C) No habrá empate en ninguna de las etapas.

#### DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

##### OCTAVA:

En las etapas de escuela y zona, se integrará un jurado designado por las autoridades educativas correspondientes, que cumpla con requisitos de preparación en el tema y honestidad, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de ellas.

En la etapa de sector, se integrará un jurado designado por las autoridades correspondientes y un jurado del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

En la etapa Estatal, el jurado será designado por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN y estará constituido por:

- Tres profesores de Educación musical escolar de reconocido prestigio,

- Un representante del Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN,

- Un representante de la Unidad de Servicios Cívicos y Culturales de la Secretaría de Educación,

Y fungirán como testigos de honor:

- Un representante del Gobernador del Estado.

- Un representante de la Secretaría de Gobernación.

- Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- Un representante de la Secretaría de Marina – Armada de México.

- Un representante de la Máxima Autoridad Educativa en el Estado.

- El titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.

En todas las etapas el voto del Jurado será individual y secreto, y su fallo será inapelable.

#### DE LOS PREMIOS

##### NOVENA:

Los coros triunfadores en la etapa Estatal, obtendrán como premio:

• Diploma de Primer Lugar,

• Un Teclado.

#### DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

##### DÉCIMA:

La premiación de los coros triunfadores en el Estado, se llevará a cabo al término del concurso.

#### DE LA COORDINACIÓN

##### DÉCIMA PRIMERA:

El ámbito normativo del concurso es responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.


Las autoridades Educativas de cada Entidad Federativa, son las responsables de la organización y desarrollo del concurso, para lo cual procederán a designar a los responsables locales quienes establecerán contacto con la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la Entidad.

#### DE LOS CASOS NO PREVISTOS


##### DÉCIMA SEGUNDA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Básica y la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, según lo amerite el caso.

Tepic, Nayarit; febrero de 2016.



Mtro. David Aguilar Estrada  
Secretario de Educación



Lic. Héctor López Santiago  
Director General de los Servicios de Educación  
Pública del Estado de Nayarit